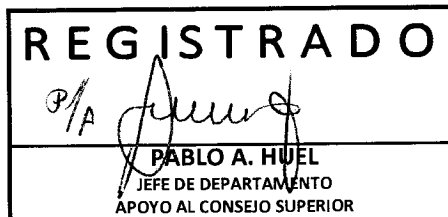




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Carla Noemí CARROZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2018 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

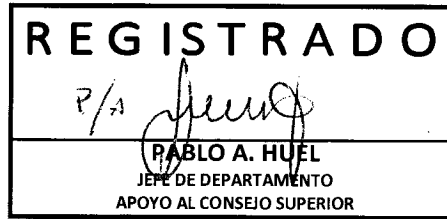
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos y Desarrollo de Recursos Humanos, eximiéndola de la correlatividad existente con Administración y Organización de Empresas, a la alumna Carla Noemí CARROZO, Le-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



gajo N° 9922, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1256/2018

UTN
pib
FE
DM

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior